

Informe Financiero

Acuerdo Sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre la República de Chile y la República Argentina.

I. Antecedentes.

1. El Acuerdo tiene por objeto la implementación de la Tarjeta de Tránsito Vecinal Fronterizo, la cual permitirá que tanto chilenos como argentinos, que vivan en localidades fronterizas, puedan desplazarse fácilmente entre ambos países.

Además, se establecen los requisitos previos para obtener dicha tarjeta, su duración y la aplicación de este beneficio a la circulación de vehículos motorizados.

2. El Acuerdo, asimismo, establece la gradualidad de su implementación, comenzando en los pasos internacionales ubicados en la zona de Puerto Natales: Laurita-Casas Viejas y Dorotea. Los restantes pasos se incorporarán según la prioridad asignada conjuntamente entre ambos países.

II. Efecto del Acuerdo sobre los Gastos Fiscales.

1. El gasto fiscal anual estimado corresponde al gasto de operación del sistema, más la inversión en que se debe incurrir para la habilitación de la tecnología (hardware y software) y de las tarjetas inteligentes. Para el caso de los Complejos Fronterizos Laurita-Casas Viejas y Dorotea, **los gastos operacionales se cubren con los recursos ya existentes** y sólo se considera el costo de habilitación, que es el siguiente:

	<u>Miles de \$</u>
Instalación y configuración software (M\$8.077*2)	16.154
Hardware + 2.500 tarjetas inteligentes (M\$27.248*2)	<u>54.496</u>
Total	70.650

2. El mayor costo fiscal estimado para el primer año, por la aplicación de esta iniciativa legal, estará dado por la cantidad de complejos que se acuerde implementar entre ambos países y según las realidades de cada complejo (número de habitantes fronterizos y acceso a tecnología, entre otras variables).





Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 125/NN
I.F. N° 31 - 17/04/2012

El mayor gasto en que se incurrirá durante el primer año se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio del Interior y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la partida presupuestaria del Tesoro Público. Para los años siguientes, las extensiones a otros pasos fronterizos, se financiará con cargo a los recursos que se consulten anualmente en el respectivo presupuesto.


Rosanna Costa
Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos: *AR*

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública: */*

